



D. FERNANDO FERNÁNDEZ-FIGUEROA GUERRERO, SECRETARIO GENERAL DEL CONSORCIO DE AGUAS DEL HUESNA,

CERTIFICO que la Junta General del Consorcio de Aguas del Huesna, en su sesión ordinaria celebrada el 13 de noviembre de 2025, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo cuya parte dispositiva es como sigue:

PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL CANON DE MEJORA LOCAL DEL CONSORCIO DE AGUAS DEL HUESNA.

".../..."

En base a lo anterior, constando el Informe Jurídico emitido por la Secretaría General, de fecha 4 de noviembre de 2025, el de D. Eduardo López Victoria, Interventor del Consorcio, de fecha 30 de octubre de 2025, y el de D. José Manuel Farfán Pérez, Tesorero del Consorcio, de fecha 7 de noviembre de 2025, así como Informe del Gerente del Consorcio, D. Emilio Pachón Márquez, de fecha 23 de octubre de 2025 y habiendo sido dictaminado favorablemente por el Consejo Rector celebrado con anterioridad a esta sesión, la Junta General con 13 votos a favor 76,7700 % de los votos de posible emisión y 1 voto en contra de D. Ignacio José Aguilar Ferrera que representan el 13,8368% de los votos de posible emisión, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la modificación puntual de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Canon de Mejora Local del Consorcio de Aguas del Huesna, quedando los artículos 2, 4, 10, 11 y Anexo I como siguen:

"Artículo 2.- Ámbito de aplicación

La presente Ordenanza reguladora del canon de mejora de infraestructuras hidráulicas del Consorcio de Aguas del Huesna, será de aplicación en todo el ámbito territorial de los municipios integrados en el Consorcio de Aguas del Huesna y que son los siguientes: Alcolea del Río, Brenes, Cantillana, Carmona, Las Cabezas de San Juan, El Coronil, El Cuervo, Lebrija, El Madroño, Los Molares, Los Palacios y Villafranca, El Palmar de Troya, El Pedroso, El Real de la Jara, Tocina, Utrera, Villanueva del Río y Minas, El Viso del Alcor y **El Castillo de las Guardas** y en aquellos otros que, se incorporen al Consorcio en el futuro y que efectivamente se les preste los servicios de abastecimiento de agua por parte de AGUAS DEL HUESNA MP, SLU".

Avda. de la Innovación s/n. – Edificio Renta Sevilla, planta 11
41020 SEVILLA- Tel. 95 499 89 23 – Fax 954 99 89 30

Código Seguro De Verificación	K0BsrqVmA7x4T1bw+nAUAQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Fernandez De Los Rios Torres	Firmado	19/11/2025 14:44:26	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	18/11/2025 13:12:44	
Observaciones		Página	1/4	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/K0BsrqVmA7x4T1bw+nAUAQ==			

Artículo 4.- Plazo de vigencia

1. La vigencia del canon será de **19 años (2022 a 31/12/2040)** y se aplicará a partir de la entrada en vigor de la presente Ordenanza.

2.- No obstante, cesará su vigencia con anterioridad a la finalización del citado plazo, en el supuesto de que se obtuviese el reembolso del coste de financiación y sus gastos de las infraestructuras hidráulicas incluidas en el Anexo I.

3.- En caso de que, por caídas de consumos o cualquier otra causa sobrevenida, los ingresos derivados del canon no resultaran suficientes para cubrir las inversiones previstas más los gastos asociados a dichas inversiones, financieros o de otra naturaleza, la Junta General del Consorcio de Aguas del Huesna podrá ampliar el plazo previsto de duración del canon.

Artículo 10.- Cuota Íntegra

La cuota íntegra será la resultante de aplicar a la base imponible la tarifa incluida en la siguiente tabla:

Periodos de facturación	Importe del Canon (€/ m ³ Iva Excluido)
Año 2022	0,0300
Año 2023	0,0300
Año 2024	0,0500
Año 2025	0,0800
Año 2026	0,1922
Año 2027	0,2756
Año 2028	0,3081
Año 2029	0,4907
Año 2030	0,5005
Año 2031	0,5105
Año 2032	0,5207
Año 2033	0,5312
Año 2034	0,5418
Año 2035	0,5526
Año 2036	0,5637
Año 2037	0,5750
Año 2038	1,4365
Año 2039	1,4652
Año 2040	1,4945

Avda. de la Innovación s/n. – Edificio Renta Sevilla, planta 11
41020 SEVILLA- Tel. 95 499 89 23 – Fax 954 99 89 30

Código Seguro De Verificación	K0BsrqVmA7x4T1bw+nAUAQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Fernandez De Los Rios Torres	Firmado	19/11/2025 14:44:26	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	18/11/2025 13:12:44	
Observaciones		Página	2/4	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/K0BsrqVmA7x4T1bw+nAUAQ==			



Los ingresos obtenidos durante la vigencia de la presente Ordenanza, serán los suficientes para cubrir las inversiones a realizar, determinadas en el Anexo I a la presente Ordenanza y los costes financieros que generen las mismas.

Artículo 11.- Afectación

1.- Los ingresos procedentes del canon de mejora quedan afectados a la financiación de las infraestructuras hidráulicas ejecutadas por Aguas del Huesna MP SLU, en los ejercicios **2020 a 2027** ambos incluidos que figuran en el Anexo I de la presente Ordenanza.

2.- El pago de los intereses y la amortización de créditos para la financiación de las infraestructuras antes mencionadas podrán garantizarse con cargo a la recaudación que se obtenga con el canon."

Anexo I

PROGRAMA DE ACTUACIONES

(IVA Excluido)

1. SUBTOTAL ABASTECIMIENTO	54.600.000,00 €
1.1 Renovación, mejora y ampliaciones de redes de distribución de abastecimiento en baja, así como grupos de bombeo y todos aquellos elementos de la red en baja de distribución de agua potable.	5.000.000,00 €
1.2 Mejoras y ampliaciones en sistemas de captación, aducción, tratamiento y transporte de agua en alta, depósitos reguladores y del resto de infraestructuras en alta, incluidas las que ejecute el Consorcio de Aguas del Huesna al objeto de cederlas en uso al término de su construcción a Aguas del Huesna, M.P., S.L.U.	49.300.000,00 €
1.3 Redacción de proyectos de abastecimiento	300.000,00 €
2. SUBTOTAL SANEAMIENTO	10.400.000,00 €
2.1 Renovación, mejoras y ampliaciones de redes de saneamiento y colectores	10.000.000,00 €
2.2 Instalaciones electromecánicas en redes de saneamiento	300.000,00 €
2.3 Redacción de proyectos de Saneamiento	100.000,00 €
TOTAL IMPORTE OBRAS A FINANCIAR POR CANON DE MEJORA	65.000.000,00 €

Avda. de la Innovación s/n. – Edificio Renta Sevilla, planta 11
41020 SEVILLA- Tel. 95 499 89 23 – Fax 954 99 89 30

Código Seguro De Verificación	K0BsrqVmA7x4T1bw+nAUAQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Fernandez De Los Rios Torres	Firmado	19/11/2025 14:44:26	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	18/11/2025 13:12:44	
Observaciones		Página	3/4	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/K0BsrqVmA7x4T1bw+nAUAQ==			



SEGUNDO.- Exponer al público el citado expediente, que estará a disposición de los interesados en la Secretaría del Consorcio de Aguas del Huesna, sita en la sede de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, Avda. Menéndez Pelayo 32, así como en el tablón electrónico de edictos (tablón-e) del Consorcio de Aguas del Huesna y en el portal de transparencia de Aguas del Huesna, S.L.U. (<http://transparencia.aguasdelhuesna.com/es>), durante el plazo de treinta días, contados desde el siguiente a la publicación del correspondiente anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia", dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Finalizado el período de exposición pública, la Junta General del Consorcio adoptará el acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado. En caso de que no se presentaran reclamaciones, la modificación puntual la Ordenanza reguladora de del Canon de Mejora Local del Consorcio de Aguas del Huesna, se entenderá definitivamente aprobada.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los Ayuntamientos consorciados y a Aguas del Huesna, MP SLU.

Lo que firmo en Sevilla, a la fecha de la firma electrónica, con la salvedad del art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

VºBº

El Presidente

El Secretario General del Consorcio

D. Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres

D. Fernando Fernández-Figueroa Guerrero

Avda. de la Innovación s/n. – Edificio Renta Sevilla, planta 11
41020 SEVILLA- Tel. 95 499 89 23 – Fax 954 99 89 30

Código Seguro De Verificación	K0BsrqVmA7x4T1bw+nAUAQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Fernandez De Los Rios Torres	Firmado	19/11/2025 14:44:26
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	18/11/2025 13:12:44
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/K0BsrqVmA7x4T1bw+nAUAQ==		

